



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

Lima, 21 de septiembre del 2018

Se ha expedido: RESOLUCION RECTORAL N° 05929-R-18

Lima, 21 de septiembre del 2018

Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 07567-SG-18 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre viaje al exterior en Comisión de Servicios y encargatura.

CONSIDERANDO:

Que con Carta s/n, el Secretario General de la Unión de Universidades de América Latina y el Caribe Región Andina invita al Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD, a participar como panelista en la VIII Asamblea Regional Andina con el tema: "Ciencia, tecnología e innovación como desafíos de las universidades frente a los ODS", que tendrá lugar los días 03 y 04 de octubre de 2018 en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz UTEPSA, ciudad de Santa Cruz, Bolivia;

Que con Oficio N° 373-VRIP-2018, el Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD, con código N° 065285, Vicerrector de Investigación y Posgrado, solicita se autorice su viaje en Comisión de Servicios, del 02 al 05 de octubre de 2018, para asistir a la invitación antes señalada;

Que asimismo, se le otorga el monto de US\$ 360.00 dólares americanos por concepto de pasajes y el monto de US\$ 1480.00 dólares americanos por concepto de viáticos, que se ejecutarán con cargo al presupuesto 2018 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado;

Que a fin de mantener el normal desarrollo de las actividades universitarias, es necesario encargar el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período del 02 al 05 de octubre de 2018, mientras dure la ausencia del titular;

Que se cumplen con los requisitos exigidos por la Directiva N° 004-DGA-2009, aprobada con Resolución Rectoral N° 01573-R-09 del 17 de abril de 2009;

Que de conformidad a lo estipulado en el Artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, que señala: "El encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva, compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor";

Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 18 de setiembre de 2018, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1°** *Autorizar el viaje en Comisión de Servicios, del 02 al 05 de octubre de 2018, al Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD, Vicerrector de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para asistir como panelista a la VIII Asamblea Regional Andina con el tema: "Ciencia, tecnología e innovación como desafíos de la universidad frente a los ODS", a realizarse en las instalaciones de la Universidad Tecnológica Privada de Santa Cruz UTEPSA, ciudad de Santa Cruz, Bolivia.*



Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Universidad del Perú. Decana de América
RECTORADO

R. R. N° 05929-R-18

-2-

2° *Otorgar al Dr. FELIPE ANTONIO SAN MARTIN HOWARD, las sumas que se indican, con cargo al Presupuesto 2018 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, debiendo a su retorno rendir cuenta documentada del gasto efectuado en el plazo de Ley:*

<i>Pasajes</i>	<i>US\$</i>	<i>360.00</i>	<i>dólares americanos</i>
<i>Viáticos (US\$ 370.00 x 4 días)</i>	<i>US\$</i>	<i>1,480.00</i>	<i>dólares americanos</i>

3° *Encargar el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a la Dra. ELIZABETH CANALES AYBAR, con código N° 011541, Vicerrectora Académica de Pregrado, por el período del 02 al 05 de octubre de 2018 y mientras dure la ausencia del titular.*

4° *Encargar a la Secretaría General y a la Oficina de Abastecimiento la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" de conformidad a las normas vigentes.*

5° *Encargar al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, Vicerrectorado Académico de Pregrado, Dirección General de Administración y a la Oficina General de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Elizabeth Canales Aybar, Rectora (e) (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA
Jefe de la Secretaría Administrativa

cvr